

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 485-17, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	REDESIS S.A.S.	C.C. / C.E. No.:	800.135.100-0
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/07/2018	Hasta 31/07/2018	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	483	Fecha de inicio	20/12/2017	Fecha de terminación	31/08/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de los servicios para la construcción del portal integrado del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Sexta del contrato El valor del presente contrato será hasta la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE(\$1.176.061.451), incluido IVA, retenciones impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOMIL CUATROCIENTOS TRENTA Y CINCO PESOS (\$352'818.435.00) MCTE		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de: OCHOCIENTOS VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIEZ Y SEIS PESOS (\$823'243.016.00) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula Novena del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de julio de 2018, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. Prórroga Número 1 del 27 de julio de 2018: según la cláusula primera: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato 485-17, hasta el 31 de agosto de 2018, contado a partir del vencimiento del plazo pactado en el contrato antes citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Firma del contrato por las partes el 20 de diciembre de 2017 				

- Firma de la prórroga Nro. 1 27 de julio de 2018.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

Según la Cláusula Séptima: El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

- El 20% del valor del contrato con la presentación del cronograma de actividades.
- El 10% del valor del contrato con la presentación de los contratos del equipo mínimo requerido.
- Un tercer pago equivalente al 15% del valor del contrato contra entrega de la fase de arquitectura y diseño, una vez surtidas las aprobaciones respectivas del supervisor del contrato.
- Un cuarto pago correspondiente al 25% del valor del contrato, contra entrega de los desarrollos front- end del gestor documental y documentos migrados y front -end del portal institucional y la migración de la sección de "transparencia", de acuerdo con los requerimientos visuales y funcionales determinados en el anexo técnico.
- El restante 30% del valor del contrato se parará contra entrega del portal funcional con gestor documental, portal institucional, integración de aplicaciones, pruebas de estabilidad y socialización , así como el recibo a satisfacción de las funcionalidades que cubren las necesidades a que hace referencia la obligación contenida en el numeral 21 de la cláusula cuarta del contrato 485-17.

Para cada pago, el contratista deberá allegar la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demores que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El pago se realizará dentro de los 15 quince días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: *En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
1	08/03/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 485-17 correspondiente a un primer pago equivalente al 20% del valor del contrato con la presentación del cronograma de actividades .	\$235'212.290.00										
2	25/03/2018	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 485-17 correspondiente a un segundo pago equivalente al 10% del valor del contrato con la presentación del equipo mínimo requerido .	\$117'606.145.00										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1		%
2		%
3		%
4		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Informe final de Arquitectura de Información, como consta en el Acta adjunta.
2	
3	

6. CONSTANCIAS



El supervisor o interventor **Marcela Cañón Vargas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Marcela Cañón Vargas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

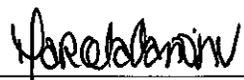
Sobre los dineros que se cancelen a la empresa REDESIS S.A.S., recae solicitud de inscripción de embargo por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN según comunicación de radicado N° 20182400034673 de fecha 24 de mayo de 2018.

A la fecha, la DIAN no ha ordenado al Icfes el levantamiento del gravamen, motivo por el cual solicito a la Subdirección Financiera consignar los dineros a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (01) de (agosto) de (2018)

Elaboró
Martha Sánchez García


Revisó
Ing. Marcela Cañón Vargas


Aprobó
Ing. Marcela Cañón Vargas

NIT. 800.135.100-0
 I.V.A. Régimen Común - Actividad Económica 6201 - 9.66/1000
 No somos Autorretenedores
 No somos Grandes Contribuyentes

Autorización Numeración de Facturación
 No. 18762003133112 Fecha: 2017-05-04
 Autoriza del R 4301 al R 4600

SEÑORES: **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES**

NIT. o C.C. **860.024.301-6**

DIRECCION: **CALLE 26 No. 69 - 76 TORRE 2, PISO 10** CIUDAD: **Bogotá**

TELEFONO: **4 84 14 60**

FACTURA DE VENTA N°R 4569

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
30	07	2018	30	07	2018
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL						
<p>Contrato 485 DE 2017 Objeto: "Prestación de los servicios para la construcción del portal integrado del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico"</p> <p>Tercer pago del 15% del valor del contrato contra entrega de la fase de arquitectura y diseño.</p> <p>Destino: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES</p>  <p>No. 20182100644492 Fecha Radicado: 2018-07-31 15:51:10 Anexos: .</p> <p>Favor realizar retención en la fuente del 3,5 %, debido a que nuestra empresa cumple con las actividades establecidas en el "Parágrafo" del Artículo 1 del Decreto 2499 de Diciembre 06 de 2012.</p> <p>De acuerdo a la Ley 1231 de julio 17 de 2008 emitida por la DIAN, a partir de la fecha enviaremos copia de la factura ya que el original deberá reposar en nuestros archivos</p>	<p>\$ 148.243.040</p>						
<p>SON:</p> <p>CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SUB - TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 148.243.040</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td style="text-align: right;">\$ 28.166.178</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 176.409.218</td> </tr> </table>	SUB - TOTAL	\$ 148.243.040	I.V.A.	\$ 28.166.178	TOTAL	\$ 176.409.218
SUB - TOTAL	\$ 148.243.040						
I.V.A.	\$ 28.166.178						
TOTAL	\$ 176.409.218						

LA PRESENTE FACTUAR CAMBIARIA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE REDESIS S.A.S.

REDESIS S.A.S.



Consultoría en Sistemas

NIT. 800.135.100-0

AVTORIZADA

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO

CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C, 30 de julio de 2018

CERTAD-060-2018

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES
Avenida Calle 26 69 - 76 Torre 2, Piso 15
Teléfono 4841460
Bogotá, D.C.

Respetados Señores:

El suscrito Representante Legal de la sociedad **REDESIS S.A.S**, con NIT 800.135.100-0, manifiesta bajo la gravedad de juramento, con base en la revisión de los registros contables y documentos de soporte pertinentes, que de acuerdo con la Ley 789 de 2002, y en relación con sus empleados, la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.



GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Representante Legal



GOBIERNO DE COLOMBIA



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	31	07	2018

Contrato No:	485-2017
Contratista:	REDESIS S.A.S
Nit:	800.135.100-0
Objeto:	Prestación de los servicios para la construcción del portal integrado del Icfes, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico. La construcción del portal implica el diseño y desarrollo web, implementación y soporte sobre la herramienta de portales Liferay DXP.
Entregable:	Documento de Arquitectura de Información

En Bogotá, en las instalaciones del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación se reunieron el señor Gustavo Díaz Gómez, representante legal de Redesis S.A.S y Marcela Cañón Vargas, Subdirectora de desarrollo de aplicaciones del Icfes y supervisora del contrato con el fin de entregar el primero y recibir el segundo, el cierre de la fase de arquitectura y diseño, el cual corresponde al tercer pago equivalente al 15% del valor del contrato.

La fase de arquitectura y diseño del portal integrado se resume en el documento entregado por el contratista, denominado: INFORME_FINAL_ARQUITECTURA_Y_DISEÑO.pdf. Este documento contiene los entregables que se desarrollaron para lograr el cumplimiento de la fase y que se detallan a continuación:

Documento	Cumple
Caracterización de usuarios	Si
Diagnóstico de la arquitectura de información, aplicando ley de Fitts y heurísticas de Nielsen & Rosenfeld & Morville	Si
Informe de usabilidad	Si
Informe de bechmarking	Si
Informe de resultados de los 4 talleres de ideación colaborativa con clasificación de usuarios	Si
Mapa de navegación final, teniendo en cuenta la clasificación y organización de contenidos públicos y privados	Si
Diseño de 25 wireframes (50 pantallas)	Si
Prototipo funcional en escala de grises	Si
Informe de pruebas de usabilidad sobre prototipos de arquitectura, 12 en la ciudad de Bogotá y 12 ciudades principales	Si
Cumplir con los lineamientos de usabilidad establecidos en el manual de la estrategia GEL	Si
Informe de analítica web del portal actual posterior a la revisión de las estadísticas de la cuenta de Google analytics	Si

Todos los documentos se encuentran ubicados en el repositorio del proyecto Portal Integrado del Icfes en la ruta: <http://192.168.147.76/soporte/portalIntegrado/Artefactos de Proyectos/2018/3.Ejecucion/Entregables/Fase Arquitectura y Diseno>



© GOBIERNO DE COLOMBIA

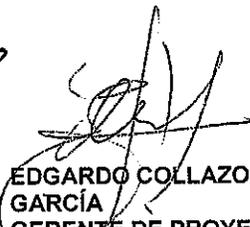


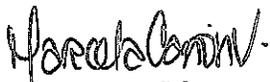
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los entregables aquí descritos, que los mismos han sido verificados por el personal técnico dispuesto por la Supervisión del contrato, que están conforme a las especificaciones y son recibidos de conformidad con lo establecido en el contrato y anexo técnico.

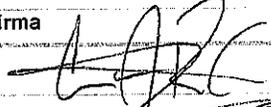
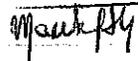
Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:


GUSTAVO DÍAZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REDESIS S.A.S


EDGARDO COLLAZOS
GARCÍA
GERENTE DE PROYECTO
REDESIS S.A.S.


MÁRCELA CAÑÓN VARGAS
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO
DE APLICACIONES - ICES
SUPERVISORA DEL CONTRATO 485-
2017

Personal técnico de apoyo a la verificación de los productos:

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Andrés Reyes Cortes	Profesional Subdirección de desarrollo de aplicaciones	
Carlos Roberto Blanco Luna	Profesional Subdirección de desarrollo de aplicaciones	
Maribel Hernández Giraldo	Profesional Subdirección de desarrollo de aplicaciones	



EVALUACION A PROVEEDORES

Codigo: G3.3.F07
 VERSION 2
 Pagina 1 de 1

CONTRATISTA: REDESIS S.A.S
 NIT: 800.135.100-0

BIEN O SERVICIO CONTRATADO: PORTAL INTEGRADO DEL ICES

CONTRATO No.: 485-17 **FECHA DE CALIFICACION:** 02/08/2018

CRITERIOS	RANGO DE VALOR DE LA CALIFICACION		PORCENTAJE
	EVALUACION	CALIFICACION	
TECNICO	Cumplimiento	9	9%
	Tiempo de entrega	9	9%
	Atención de reclamos	10	10%
Subtotal	30 PUNTOS	28,00	28%
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Garantías	20	20%
	Desempeño	30	30%
Subtotal	50 PUNTOS	50,00	50%
CALIDAD DEL PERSONAL	Competencia	10	10%
	Actitud	10	10%
Subtotal	20 PUNTOS	20,00	20%
TOTAL EVALUACION	100	98,00	98%

Excelente: Insumo, Bien o Servicio que superó las expectativas (entre 90 y 100)
 Bueno: Insumo, Bien o Servicio que cumplió con los requisitos mínimos exigido (entre 70 y 89)

Aceptable: Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas menores pero que no afectaron la calidad del mismo y la prestación del servicio (entre 60 y 69)
 Regular: Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas mayores y solucionables oportunamente por el proveedor (entre 50 y 59)
 Malo: Insumo, Bien o Servicio que presentó fallas mayores y no solucionables por el proveedor (menor de 49)

NOMBRE DEL SUPERVISOR MARCELA CAÑON VARGAS
CARGO SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE APLICACIONES
DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE APLICACIONES
FIRMA *[Firma manuscrita]*